

Bogotá, 30-08-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20245350700411**

Fecha: 30-08-2024

Señores

Falck Servicios Logísticos

Calle 5 #38-25 Oficina 205 Edificio Plaza San Fernando
Santiago de Cali/Valle del Cauca

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20245340191592 del
19-01-2024

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual nos informan lo siguiente: "(...) *La empresa en mención opera en el valle del cauca prestando sus servicios de transporte especial puerta a puerta con asignación de vehículos por usuario según contrato. El día 18 enero de 2024 se tenía la programación para un viaje a cita medica donde me envían un vehículo cuyo conductor me informa que el servicio lo tenía que tomar compartido con otra persona y le digo que no me dice que lo tomo o lo dejo. la empresa se negó a transportarme por que no acepte sus peticiones (...)*". (Sic)

Sea lo primero informar que, debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón esta que impidió a la entidad contestar en los términos legales.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Así las cosas, remitimos la comunicación antes mencionada y agradecemos la pronta atención que se preste a la misma, dando respuesta directamente al peticionario (a), al correo electrónico reportado en la solicitud.

Del presente traslado se dio conocimiento al peticionario (a)

Atentamente,

Superintendencia de Transporte
Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano
535

Anexo: Radicado No. 20245340191592 en un (PDF)
Copia: No Registra - Correo electrónico - mcuero1987@gmail.com
Proyectó: Julio César Echeverri Gómez
<https://d.docs.live.net/2dbd000695f7bf18/Escritorio/armar%20para%20contestar/Traslado%20por%20competencia%20del%20Radicado%2020245340191592.docx>

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.